

ASUNTO: **Relación de Tipos legales de interés de demora  
2006 – 2014.**

**Estimado/a asociado/a:**

Adjunta se remite la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se hace público el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el *primer semestre natural del año 2019*.

De esta manera, y a efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, **el tipo legal de interés de demora a aplicar durante el primer semestre natural de 2019 se establece en el 8,00%.**

En resumen, y en relación con las circulares previas similares, podemos sintetizar los últimos tipos legales de interés de demora en lo siguiente:

	<b>Tipo de interés de demora</b>	<b>Interés Banco Central Europeo</b>
1er. semestre 2012	8,00	1,00
2º. semestre 2012	8,00	1,00
1er. semestre 2013	7,75	0,75
2º. semestre 2013	8,50	0,50
1er. semestre 2014	8,25	0,25
2º. semestre 2014	8,15	0,15
1er. semestre 2015	8,05	0,05
2º. semestre 2015	8,05	0,05
1er. semestre 2016	8,05	0,05
2º. semestre 2016	8,00	0,00
1er. semestre 2017	8,00	0,00
2º. semestre 2017	8,00	0,00
1er. semestre 2018	8,00	0,00
2º. semestre 2018	8,00	0,00
1er. semestre 2019	8,00	0,00

Esperando que esta información le resulte de utilidad, reciba un cordial saludo.